

ESTAMOS AQUÍ PARA PROVEER SOLUCIONES JUSTAS Y NEUTRALES PARA DISPUTAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.



¿Preguntas? Comuníquese con la División de Educación Especial de la Oficina de Audiencias Administrativas

Si usted tiene alguna pregunta acerca de nuestro sistema de proceso debido o mediación, por favor llámenos al (916) 263-0880. Nuestro personal contestará cualquier pregunta procesal que pueda tener un padre o distrito. Usted también puede visitar nuestro sitio de la red completo el cual tiene respuestas a preguntas hechas frecuentemente en <http://www.dgs.ca.gov/oah/SpecialEducation/Resources.aspx>.

Usted puede también enviarnos un fax al (916) 376-6319.

Nuestra línea de cancelación/arreglo fuera de las horas de atención es (916) 274-6035.

Misión de la Oficina de Audiencias Administrativas

Proveer un foro neutral para una solución justa e independiente a los asuntos de una manera profesional, eficiente e innovadora, asegurando el proceso debido y respetando la dignidad de todos.



OFFICE OF
ADMINISTRATIVE HEARINGS
CA DEPARTMENT OF GENERAL SERVICES

OAH

OFFICE OF ADMINISTRATIVE HEARINGS



SOLUCIÓN DE DISPUTAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL ENTRE LOS PADRES Y LOS DISTRITOS ESCOLARES.



CONOZCA LA OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Justa y Neutral

Bajo la ley, los estudiantes que tienen discapacidades poseen derechos específicos garantizados para una educación pública apropiada gratis (conocida como "FAPE", por sus siglas en inglés). Cuando se suscita un desacuerdo entre los padres y los distritos escolares con respecto a la educación de un estudiante con una discapacidad, se necesita con frecuencia un tercero neutral para ayudar a resolver el desacuerdo.

En California, la División de Educación Especial de la Oficina de Audiencias Administrativas cubre esa función.

Nuestros jueces de derecho administrativo son profesionales jurídicos sumamente capacitados y experimentados, con extensa capacitación para suplementar el entendimiento existente que tiene usted sobre los asuntos complejos que tratan asuntos de educación especial.

Nuestra meta es ayudar a solucionar el desacuerdo entre usted y el distrito escolar lo más pronto y fácil como sea posible.

Una vez que una solicitud de audiencia ha sido presentada, el primer paso es la mediación. Nuestros diestros mediadores, que son también Jueces de Derecho Administrativo, reúnen a todos y tratan de llegar a una solución que sea aceptable para todos.

Dentro del pequeño porcentaje de casos en los que no se halla una solución en mediación, se lleva a cabo una audiencia completa ante un Juez de Derecho Administrativo, quien decide el desacuerdo y expide una decisión final escrita.

Aborde de una Gama Completa de Asuntos

La División de Educación Especial de la Oficina de Audiencias Administrativas se encarga de la gama completa de disputas de educación especial entre los distritos escolares y las familias que tienen hijos con discapacidades. Estas audiencias incluyen:

- Elegibilidad para la Educación Especial
- El Derecho del Distrito Escolar de Evaluar
- Evaluaciones Educativas Independientes
- Disciplina de Estudiantes que tienen Discapacidades
- El Derecho de un Estudiante con una Discapacidad a una Educación Pública Apropiaada Gratis

Lo Que Usted Debería Hacer Enseguida Si Tiene Una Disputa de Educación Especial Que No Puede Solucionar

Si usted está involucrado en una Disputa de Educación Especial con su distrito escolar, puede obtener información detallada acerca del proceso en nuestro manual del usuario entitulado: Entendimiento de las Actuaciones de Proceso Debido de Educación Especial en la Oficina de Audiencias Administrativas. Usted puede accederlo en línea en <http://www.dgs.ca.gov/oah/SpecialEducation/Resources.aspx>, o puede llamarnos y le enviaremos una copia por correo. Por favor indique su idioma si sería útil que reciba el manual en su idioma natal.

Si tiene alguna pregunta acerca de nuestro sistema de proceso debido de audiencias o mediación, por favor llámenos al (916) 263-0880. Nuestro personal contestará cualquier pregunta procesal que pueda tener un padre o distrito.



SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO

He aquí algunas de las cosas que ayudan a hacer más fácil el proceso de manejar una disputa:

Un Miembro del Personal Asignado

Al comienzo de su caso, a usted se le asignará una persona de nuestro personal con conocimiento para contestar sus preguntas. Aunque nuestro personal no puede proporcionar consejo jurídico, ellos pueden darle a usted consejos generales acerca de seguir el proceso con éxito.

Ubicaciones de Reuniones Locales

Todas las reuniones y audiencias se llevan a cabo en una ubicación razonablemente conveniente para los padres. Esto acelera el proceso y elimina el tiempo y gasto de viaje.

Use Su Idioma Natal

Usted puede someter su solicitud para audiencia de proceso debido en nuestra oficina en su idioma natal. Nosotros traduciremos su información y procesaremos sus datos. Si fuese necesario en su audiencia, se le proveerá a usted un intérprete.

Representación

Muchas personas se representan a sí mismas durante el proceso de mediación y audiencia. Otras contratan a un abogado o un defensor que no es abogado. Una lista de defensores y de abogados de bajo costo con experiencia en el área está a disposición en el sitio de la red arriba nombrada, o usted puede llamar a nuestra oficina y pedir que se le envíe por correo una copia.

Quejas Sobre Cumplimiento

Si usted piensa que existen problemas con respecto a cómo el distrito ha manejado sus inquietudes, puede también querer saber más acerca de presentar una queja de cumplimiento al Departamento de Educación de California. Para informes llame al (800) 926-0648 ó visite <http://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/cmplntproc.asp>.